

V. Anuncios

Subastas y concursos de obras y servicios públicos

	PAGINA		PAGINA
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO		Ayuntamiento de Bogarra. Subastas para aprovechamientos maderables.	23044
Dirección Facultativa de la Confederación Hidrográfica del Duero. Subasta de obras.	23044	Ayuntamiento de Burriana (Castellón). Concurso para contratar transporte de carne desde el Matadero Municipal.	23045
Instituto Nacional de Urbanización. Adjudicación de obras.	23044	Ayuntamiento de Castro-Urdiales (Santander). Concurso para adquirir camión.	23045
ADMINISTRACION LOCAL		Ayuntamiento de Lugo. Subasta para contratar obras.	23045
Ayuntamiento de Beizama (Guipúzcoa). Subasta para aprovechamientos forestales	23044	Ayuntamiento de Riveira (La Coruña). Subasta para contratar obras.	23046
		Ayuntamiento de Sabadell (Barcelona). Subasta para contratar obras.	23046

Otros anuncios

(Páginas 23046 a 23054)

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE AGRICULTURA

25011 *CORRECCION de errores de la Resolución del Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios por la que se establece la forma de determinar el precio medio de mercado de soja y la concesión, en su caso, de la ayuda dispuesta por Real Decreto 1378/1978, de 12 de mayo.*

Advertido error por omisión en la «Resolución del Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios por la que se establece la forma de determinar el precio medio de mercado de soja y la concesión, en su caso, de la ayuda dispuesta por Real Decreto 1378/1978, de 12 de mayo», publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 188, de 8 de agosto de 1978, páginas 18574 y 18575, se incluye el anejo mencionado en el apartado tres de la norma quinta de la citada Resolución, y que, por error material, no fue incluido.

ANEJO UNICO

ESCALA DE BONIFICACIONES Y DEPRECIACIONES

1. *Por contenido en aceite*

Bonificación o descuento de 0,30 pesetas/kilogramo por cada 1 por 100 de contenido graso arriba o abajo del 18 por 100.

2. *Por contenido en humedad*

Porcentaje en humedad (En peso)	Porcentaje sobre precio objetivo
<i>Bonificaciones</i>	
Hasta el 12 por 100	1,00
<i>Depreciaciones</i>	
Del 13,01 al 14 por 100	1,00
Del 14,01 al 15 por 100	2,30
Del 15,01 al 16 por 100	3,50
Del 16,01 al 17 por 100	5,00
Del 17,01 al 18 por 100	6,50
Superior al 18 por 100	Anormal

3. *Por contenido en impurezas*

Porcentaje de impurezas (En peso)	Porcentaje sobre precio objetivo
<i>Bonificaciones</i>	
Del 0 al 1 por 100	1,00
<i>Depreciaciones</i>	
Del 2,01 al 3 por 100	1,00
Del 3,01 al 4 por 100	2,30
Superior al 4 por 100	Anormal

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

25012 *RESOLUCION de la Subsecretaría de Sanidad y Seguridad Social por la que se dan normas a las Entidades gestoras y Servicios comunes con motivo de la entrada en vigor del Real Decreto 2318/1978, de 15 de septiembre, por el que se establece la Tesorería General de la Seguridad Social.*

Ilustrísimos señores:

Establecida por Real Decreto 2318/1978, de 15 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 28 de septiembre), la Tesorería General de la Seguridad Social, y hasta tanto se dicten las disposiciones que regulen su organización y desarrollo de las funciones que se le encomienden por el citado Real Decreto, las distintas Entidades Gestoras y Servicios comunes de la Seguridad Social tendrán en cuenta las siguientes normas:

1.ª La situación de los fondos y realización de las operaciones de ingreso y pago mantendrán su actual régimen de funcionamiento durante este período transitorio.

2.ª Antes del 10 de octubre próximo, se remitirá a la Dirección General de Personal, Gestión y Financiación relación detallada de cuentas abiertas en todas y cada una de las Entidades

financieras (Bancos, Cajas de Ahorro, Cajas Rurales, etc.). En esta relación figurarán los datos relativos a la Entidad financiera en la que figure abierta, título de la cuenta, número y carácter de la misma. Dicha información comprenderá la totalidad de los Servicios centrales, provinciales, Agencias, Instituciones sanitarias, etc., de forma que por cada Entidad gestora o Servicio se incluyan todas las cuentas corrientes, a plazo, libretas de ahorro, etc., que recogen fondos de la Seguridad Social en su más amplio sentido.

3.º Asimismo se remitirá, dentro del plazo indicado en la norma anterior, relación de títulos, valores y cualquier otro derecho de análoga naturaleza de las Entidades gestoras y Servicios comunes.

4.º No se procederá a la apertura de nuevas cuentas corrientes en Entidades financieras a partir del próximo 1 de octubre, sin previa autorización de la Dirección General de Personal, Gestión y Financiación.

Lo que comunico a VV. II.
Dios guarde a VV. II.

Madrid, 29 de septiembre de 1978.—El Subsecretario, Victorino Anguera Sansó.

Ilmos. Sres. Presidentes, Delegados generales, Secretarios generales y Directores de Entidades gestoras y Servicios comunes de la Seguridad Social e Interventor general de la Seguridad Social.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

25013 REAL DECRETO 2341/1978, de 29 de septiembre, por el que se designa Embajador de España en la República Democrática de Somalia a don Manuel María Sassot Cañadas, con residencia en Jartum.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, Vengo en designar Embajador de España en la República Popular de Somalia a don Manuel María Sassot Cañadas, con residencia en Jartum.

Dado en Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Asuntos Exteriores,
MARCELINO OREJA AGUIRRE

25014 REAL DECRETO 2342/1978, de 29 de septiembre, por el que se nombra Embajador de España en Misión Extraordinaria a don Raúl Morodo Leoncio.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, Vengo en disponer:

Artículo primero.—Se nombra Embajador de España en Misión Extraordinaria a don Raúl Morodo Leoncio.

Artículo segundo.—Por el Ministerio de Hacienda se habilitarán y transferirán al de Asuntos Exteriores las dotaciones necesarias para atender el nombramiento que antecede, en la cuantía procedente.

Dado en Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Asuntos Exteriores,
MARCELINO OREJA AGUIRRE

25015 REAL DECRETO 2343/1978, de 29 de septiembre, por el que se nombra Embajador Extraordinario en Misión Especial para que represente a España en los actos de la toma de posesión del nuevo Presidente de la República de Panamá al excelentísimo señor don Iñigo Cavero Lataillade, Ministro de Educación y Ciencia.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en nombrar Embajador Extraordinario en Misión Especial para que represente a España en los actos de la toma

de posesión del nuevo Presidente de la República de Panamá al excelentísimo señor don Iñigo Cavero Lataillade, Ministro de Educación y Ciencia.

Dado en Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Asuntos Exteriores,
MARCELINO OREJA AGUIRRE

MINISTERIO DE DEFENSA

25016 REAL DECRETO 2344/1978, de 30 de septiembre, por el que se nombra General Jefe del Estado Mayor del Aire al Teniente General don Emiliano Alfaro Arregui.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno del Real Decreto-ley nueve/mil novecientos setenta y siete, de ocho de febrero, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en nombrar Jefe del Estado Mayor del Aire al Teniente General de Estado Mayor General del Ejército del Aire don Emiliano Alfaro Arregui, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

25017 ORDEN de 18 de septiembre de 1978 por la que se concede el empleo honorífico de Comandante al Capitán del Cuerpo de Policía Armada retirado don Cándido Cano Sánchez.

Excmo. Sr.: Por reunir las condiciones que determina el Decreto 1384/1975, de 30 de mayo, (Boletín Oficial del Estado número 153), del Ministerio del Interior, se concede el empleo honorífico de Comandante al Capitán del Cuerpo de Policía Armada en situación de retirado don Cándido Cano Sánchez, sin repercusión alguna en su haber pasivo.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 18 de septiembre de 1978.—P. D., el Director general de Seguridad, Mariano Nicolás García.

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.